

En la corte de Madrid a diez y siete de Mayo de mil setecientos y quince.



**SELLO CUARTO, VEINTE  
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUINZE**

En virtud de provision de V. M. de  
el Real C. de Indias llamado a Salva  
don Campoy Selbygo no tiene el nombramiento de  
curador Sindico de esta villa. En lo azepto V. M. de  
t. m. de Indias. al est. t. m. de Indias. a dho. con  
p. d. h. o. cony. de Indias facultad. p. que d. m. de  
Indias. nombraron en dho. p. d. h. o. p. d. h. o.  
Estanilla. Dha. Estanilla. Con lo qual se auto  
riza a dho. y lo firmo sus oronias y dho. ayuntamiento  
en esta forma que sigue

Yo Joseph de Torres Mayor Alcalde de esta villa  
Yo Salvador Pagan  
Yo Juan Porro  
Yo Sabido de Campoy

*[Large, stylized signature]*  
*[Large, stylized signature]*

